

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**11611** *Departamento de Personal. Servicio de Selección y Provisión. Nombramiento órganos directivos*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de junio de 2015 se acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Nombrar como órganos directivos los coordinadores generales y directores generales de cada Área o Concejalía que se relacionan a continuación:

#### **ÁREA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA.**

Sr. Joan Riera Jaume, gerente coordinador general de Urbanismo.

Sr. Gabriel Horrach Estarellas, Subgerente director general de Urbanismo, con funciones también de director técnico de urbanismo y de gerente del Patronato municipal de vivienda y RIBA

Sr. Eduardo Montes Canto, director general de Vivienda.

#### **ÁREA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Sra. Antònia María Fuster Moyà, coordinadora general de Seguridad Ciudadana.

#### **ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN.**

Sra. Lorena Man-Li Sit Garijo, coordinadora general de Economía, Hacienda e Innovación, con funciones también de gerenta del IMI.

#### **ÁREA DELEGADA DE TURISMO, COMERCIO Y TRABAJO.**

Sr. Francisco Ducrós Salvà, coordinador general de Turismo, Comercio y Trabajo.

#### **ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES.**

Sr. Francesc Josep Bellés y Ribot, coordinador General de Bienestar y Derechos Sociales.

**SEGUNDO.-** La jornada laboral será de 40 horas semanales y las retribuciones a percibir son las determinadas en el vigente Presupuesto de Gastos para los Directores y Coordinadores generales.

**TERCERO.-** Para garantizar el funcionamiento de la Administración Municipal, todos los Coordinadores/as y Directores/as Generales nombrados por parte de la Junta de Gobierno continuarán en su puesto de trabajo a pesar de haber expirado el mandato de la Corporación, no produciéndose su cese de forma automática, sin perjuicio de la decisión que pueda tomar con posterioridad la nueva Junta de Gobierno.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al órgano directivo municipal relacionado anteriormente, así como a la concejalía del Área y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**QUINTO.-** Los presentes nombramientos serán efectivos una vez los interesados hayan tomado posesión del cargo ante la concejala de Función Pública y hayan presentado la declaración responsable de idoneidad ante el Servicio de selección y provisión, así como la declaración responsable de bienes y actividades ante la Secretaría General del Pleno.





Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 3 de julio de 2015

**Coordinador del Registro de Personal e Informática**

Joan Miquel Escales Vidal

